

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CUIDADOS CRÍTICOS**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se recomienda mejorar el acceso al número de plazas y hacerlas coincidentes con el comprometido en el informe de verificación.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo y de las correspondientes guías docentes, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Grado o de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo y de las correspondientes guías docentes, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Grado o de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se recomienda mejorar el acceso al número de plazas y hacerlas coincidentes con el comprometido en el informe de verificación.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc, que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo y de las correspondientes guías docentes, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Grado o de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo y de las correspondientes guías docentes, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Grado o de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.
- Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.
- Debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.
- Se debería aportar datos relativos al tamaño de la muestra de la evaluación de la calidad de la docencia de los colectivos implicados, así como indicar si se han llevado a cabo acciones de mejora en este ámbito y detallar las más relevantes.

Se debería igualmente justificar los desajustes observados en la memoria de verificación

con relación al perfil del profesorado participante en máster

- Se debería indicar si se han realizado medidas específicas del índice de satisfacción relativo a la titulación, además de las realizadas con carácter general sobre los servicios de la universidad, aportando los resultados obtenidos y el índice de participación de los agentes implicados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones: No se considera admisible superar en el porcentaje de cobertura de plazas, llegando a cubrir el 300% de las mismas. Tanto el número de docentes como la infraestructura para garantizar una adecuada calidad no es lo mismo para el número de plazas ofertadas y el número de alumnas/os matriculados

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

No se considera admisible superar en el porcentaje de cobertura de plazas, llegando a cubrir el 300% de las mismas. Tanto el número de docentes como la infraestructura para garantizar una adecuada calidad no es lo mismo para el número de plazas ofertadas y el número de alumnas/os matriculados

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar datos relativos al tamaño de la muestra de la evaluación de la calidad de la docencia de los colectivos implicados, así como indicar si se han llevado a cabo acciones de mejora en este ámbito y detallar las más relevantes. Se debería igualmente justificar los desajustes observados en la memoria de verificación con relación al perfil del profesorado participante en máster

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El máster no tiene comprometidas prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la duración del máster se entiende que no existan programas de movilidad para el máster en cuestión.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería indicar si se han realizado medidas específicas del índice de satisfacción relativo a la titulación, además de las realizadas con carácter general sobre los servicios de la universidad, aportando los resultados obtenidos y el índice de participación de los agentes implicados.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los mecanismos de medición de la inserción laboral se consideran adecuados, aunque en próximos seguimientos deben ofrecerse datos concretos de los resultados e índices de participación en las encuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título no recibió recomendaciones en el Informe Final de Verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de las fortalezas del título se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.